



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00946618- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00947038-UNC-DIR#ESCMB e IF-2023 00322591-UNC-DIR#ESCMB solicita prorrogar la titularidad de docentes, en los cargos que se en cada caso se indican;

Lo informado en el orden 15 por la Secretaría de Gestión Institucional, en el orden 26 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00947038-UNC-DIR#ESCMB e IF-2023 00322591-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de las siguientes personas, en los cargos que se indican:

- . Leonardo Sebastián RINAUDO (Leg. 41.083) - Preceptor DO (Cód. 317)
- . José ARRAIGADA (Leg. 43.021) - Preceptor DE (Cód. 316)
- . Silvia Elizet DELGADO (Leg. 32.468) - Preceptor DE (Cód. 316)
- . Rafael Luis ESTORELLO (Leg. 32.056) - Preceptor DE (Cód. 316)
- . María Inés JUAREZ MOYANO (Leg. 40.908) - Preceptor DE (Cód. 316)
- . Sergio Omar NIEVAS GUARDIA (Leg. 36.776) - Preceptor DE (Cód. 316)

. Rafael RIMONDINO (Leg. 33.026) - Preceptor DE (Cód. 316)

. Noelia SANRAME (Leg. 44.496) - Preceptor DE (Cód. 316)

En todos los casos, a partir del 12-12-2022 y por el término reglamentario de cinco años

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp